



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

04304-20

San Juan de Pasto, 30 de octubre de 2020.

Señor:

JESUS ANTONIO HERNANDEZ MALLAMA.

Teléfono: 315 656 7941.

Vereda San Francisco

Correo electrónico: hernandezroserovahr@gmail.com

Contadero – Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta Petición con Serial de Radicado No. GSAU0478-20 "SOLICITUD DE COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA" RUPA 1.3-0079.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial, creada por el decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, identificada con NIT 900.880.846-3, el Contrato de Concesión APP No. 015 de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo la *financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del Corredor Vial Rumichaca-Pasto*, contrato celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1753 de 2015 y el documento integrante de dicha Ley: *"Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Todos por un Nuevo País"*, donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención como parte de la modernización de infraestructura de transporte del país.

Dispuesto lo anterior, de forma respetuosa, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, se permite emitir respuesta de fondo a la petición citada en el asunto, en los siguientes términos:

De acuerdo a la Promesa de Compraventa de fecha 2 de abril del 2019, la zona de terreno que se adquiere tiene un área total de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (11.686,96 m²)**, junto con las construcciones principales, construcciones anexas, inventario de cultivos y especies contenidas en dicha área según ficha predial No. RUPA -1.3.0079; dispuesto lo anterior y en aras de resolver la



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obispo

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto



inquietud del peticionario, es pertinente aclarar que allí no se incluye un área remanente, ni la compra de usos, costumbres y servidumbres.

Por otro lado, respecto a la entrega del documento solicitado, se remitirá al correo electrónico suministrado por el peticionario, la copia de la promesa de compraventa del proceso de enajenación voluntaria adelantado respecto al predio identificado con la ficha predial arriba citada, del cual el señor **JESUS ANTONIO HERNANDEZ MALLAMA**, ostenta la titularidad en falsa tradición.

Sin otro particular que atender.

Atentamente,

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA** Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2020.10.30 16:19:46
-05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: Promesa de Compraventa.

Revisó: N. Cadena.
Proyectó: D. Yossa.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364504 - Pasto - Nariño - Colombia



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04304-20 Respuesta Petición con Serial de Radicado No. GSAU0478-20 "SOLICITUD DE COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA" RUPA 1.3- 0079

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

30 de octubre de 2020, 17:04

Para: hernandezroserovahr@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>, SONIA MIREYA PORTILLO INSUASTY <smportillo@uniondelsur.co>

Buen día Señor:

JESUS ANTONIO HERNANDEZ MALLAMA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04304-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **GSAU0478-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



www.uniondelsur.co

2 adjuntos **04304-20.pdf**
240K**ANEXO-04304-20.pdf**